**ACCIONES/PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO DE SANIDAD ANIMAL**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **ACCIÓN O PROGRAMA** | **DESCRIPCIÓN** | **SOPORTE DOCUMENTAL** |
| Recepción de Animales | Se reciben en las Instalaciones del Departamento a las mascotas de los ciudadanos que ya no desean seguir con ellos. |  |
| Reportes Callejeros | La recolección de animales de la vía pública a los cuales se desconoce dueño. | Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales del Municipio de Zapopan  **Ley de Coordinación en Materia de Sanidad Animal para el Estado de Jalisco y sus Municipios.** |
| Adopta un Amigo | La adopción de caninos y felinos sin dueño a personas que quieran tener una mascota en casa y a la vez se fomenta la adopción de estos a formar parte de una nueva familia, concientizando en los cuidados que deben de tener y las esterilizaciones que deben de practicarles | Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales del Municipio de Zapopan.  Ley de Protección para los Animales del Estado de Jalisco. |
| Observación de Animales Agresores | Observación clínica en domicilio o en las instalaciones de perros reportados como agresivos | Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales del Municipio de Zapopan  Ley de Protección para los Animales para el Estado de Jalisco  NOMS - aplicables |
| Clínica Veterinaria | Se realizan consultas básicas a las mascotas de los ciudadanos que acuden a las Instalaciones los cuales pagan el servicio. | Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales del Municipio de Zapopan  Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan |
| Muestras de Laboratorio | Se extrae el cerebro de los animales que se presume puedan ser sospechoso de rabia, para llevarlos a su análisis al laboratorio estatal y estos nos envíen los resultados para descartar problema de rabia o en su caso atacar en tiempo la problemática | **Ley de Coordinación en Materia de Sanidad Animal para el Estado de Jalisco y sus Municipios**  NOMS - aplicables |
| Desparasitación | El ciudadano paga por un tratamiento de desparasitación para su mascota y este se les da dentro de las Instalaciones | Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales del Municipio de Zapopan  Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan |
| Vacunación Preventiva | El ciudadano acude a las Instalaciones y paga por que le pongan a su mascota las vacunas preventivas como lo es la puppy, quíntuple y séxtuple o la vacuna de la rabia la cual es totalmente gratuita. Se acude a las colonias del Municipio para llevar a una ubicación cercana al domicilio del ciudadano la vacuna contra rabia para los caninos y felinos, previniendo un posible caso de rabia. | Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales del Municipio de Zapopan  Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan |
| Cirugía Veterinaria | Se acude a las colonias del Municipio para llevar a una ubicación cercana al domicilio del ciudadano la esterilización de mascotas, así como en las instalaciones del departamento se realizan diariamente cirugías de esterilización de mascotas | Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales del Municipio de Zapopan  **Ley de Coordinación en Materia de Sanidad Animal para el Estado de Jalisco y sus Municipios**  **Ley de Protección a los Animales para el Estado de Jalisco**  **NOMS- aplicables** |
| Sacrificio Animal | Se le provoca la muerte al animal mediante una inyección que provoca un paro cardiorrespiratorio evitando así el sufrimiento animal, estos animales pueden ser los que se recolectan a diario o los que los dueños los traen para su eutanasia, una vez que el animal muere la empresa recolectora de RBI se los lleva para su incineración | Reglamento de Sanidad, Protección y Trato Digno para los Animales del Municipio de Zapopan.  Reglamento para el Manejo de Residuos sólidos para el Municipio de Zapopan.  NOMS –aplicables |

**ACCIONES/PROGRAMAS DEL DEPARTAMENTO ZOOLÓGICO VILLA FANTASÍA**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acción o Programa** | **Descripción** | **Soporte Documental** |
| Atención a Visitantes | Recibir visitas 5 días a la semana de miércoles a domingo, ofreciendo un espacio de recreación familiar y áreas de exhibición de fauna silvestre. | Reglas de Operación |
| Atención a Escuelas (Recorridos guiados) | Atención a visitas escolares (principalmente de nivel básico), donde se hace recorrido guiado con tema de cuidados y conservación de fauna silvestre. Así como el ofrecimiento por parte de la Dirección General de Ecología de la presentación de un teatro guiñol “El Bosque y la Naturaleza” | Reglas de Operación |
| Cuidado de Especies de Fauna Silvestre | Proveer una dieta balanceada y atender medicamente a los animales albergados en Zoológico “Villa Fantasía”, conservando la vida de ejemplares de fauna en cautiverio. | Normativa de Protección a Vida Silvestre. (Ley General de la Vida Silvestre) |
| Zoológico digno y funcional | Mantener las instalaciones del Zoológico en las mejores condiciones para brindar una buena atención al visitante, así como mantener exhibidores y dormitorios de animales del Zoológico en buen estado. | Reglas de Operación |

**ACCIONES/PROGRAMAS DE LA DIRECCION DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acción o Programa** | **Descripción** | **Soporte Documental** |
| Supervisión permanente a Estaciones de Servicio | Realizar verificaciones a las estaciones de servicio que se ubican dentro del municipio, con el objetivo de verificar el cumplimiento ambiental por parte de estas, así como la medición de explosividad y oxigeno de los pozos de observación, funcionamiento de los dispensarios, válvulas shut-off, mangueras de despacho y sus conectores, el área de almacén de residuos peligrosos y de manejo especial, trampa de grasas y aceites y separación de los residuos de manejo especial y peligrosos en el área de islas. Se visita cada Estación de Servicio 2 veces al año. | Reglas de Operación |
| Atención a Denuncias Ambientales | Es la herramienta a través de la cual la sociedad hace del conocimiento de la autoridad la ubicación de las fuentes contaminantes, para que ésta pueda establecer las bases para su regulación de conformidad con el marco legal vigente así como evitar que sigan contaminando.  Se atienden denuncias ambientales relativas a ruido, animales en condiciones insalubres, descargas de aguas residuales, entre otros. Tiene como objetivo dar respuesta oportuna y satisfactoria a la ciudadanía y ampliar la cobertura de detección de las diversas fuentes contaminantes, para prevenir y controlar la contaminación ambiental, aplicando la normatividad ambiental vigente al momento de detectar irregularidades. | Reglas de Operación |
| Verificación Ambiental a Giros Comerciales | Asegurar que todo giro comercial instalado en el municipio cuente con los lineamientos ambientales vigentes aplicables a su actividad para prevenir la contaminación antes de recibir su licencia municipal. | Reglas de Operación |
| Operativos Permanentes | Con el objetivo de atender las contingencias ambientales que se presenten, se realizan visitas a las ladrilleras ubicadas en el municipio, operativos con dependencias internas y externas para la atención de situaciones que requieren de personal especializado para prevenir daños al ambiente. | Reglas de Operación |
| Revisión, Evaluación y Dictaminación de Estudios de Impacto Ambiental | Frenar el impacto negativo al medio ambiente del Municipio de Zapopan, a través de la aplicación de la legislación ambiental vigente y las técnicas de evaluación aprobadas académicamente en materia de impacto ambiental. Frenar la contaminación de suelo y agua, y la degradación del medio ambiente | Reglas de Operación |
| Microcuencas y Áreas Naturales Protegidas | Diagnosticar, Planificar y Supervisar el Uso, Manejo y Restauración de los Sistemas Ecológicos y los Recursos Naturales presentes en el Municipio de Zapopan, sus Microcuencas y Áreas Naturales Protegidas. | Plan de Manejo de Áreas Naturales |
| Reforestación | Conservar, restaurar e incrementar la masa forestal | Programa de reforestación |
| Control Fitosanitario | Monitorear las áreas forestales, disminuir y controlar la plaga parasita del muérdago en áreas forestales | Reglas de operación |
| Conservación de Suelo y Agua | Restaurar las áreas afectadas por pérdida de suelo, así como provocar una mejor infiltración del agua pluvial (erosión hídrica y restauración por incendios forestales) | Programa de Reforestación |
| Atención Escolar (ahora Modulo de Sensibilización) | Crear conciencia y sensibilizar a la ciudadanía sobre la estrecha relación hombre-naturaleza, a través de talleres a diferentes grupos escolares, asociaciones y población en general. | Reglas de Operación |

**ACCIONES /PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE PARQUES Y JARDINES**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acción o Programa** | **Descripción** | **Soporte Documental** |
| Producción de Planta de Ornato en Invernadero y Producción de Arbolado en Vivero | Aprovechar la infraestructura de los invernaderos y el área de viveros para aumentar la producción de plantas y viveros, siendo autosuficientes en la producción de plantas de ornato y arbolado | Reglas de Operación |
| Mantenimiento y Conservación de Áreas Verdes | Estableciendo programas de mantenimiento en las áreas verdes del Municipio de Zapopan para su conservación, ampliando la cobertura de mantenimiento y conservación de la áreas verdes acrecentando el paisaje urbano | Reglas de Operación |
| Disposición y Transformación de Residuos Forestales | Es un proyecto que posibilita convertir los desechos forestales en productos útiles para la incorporación de materia orgánica y mejora de la calidad del suelo, aunado a la disminución de riesgo asociado al acopio de material combustible altamente flamable, siendo autosuficientes en la transformación de residuos forestales en materia orgánica | Reglas de Operación |
| Poda y Derribo de Arbolado Urbano por Causas Fitosanitarias y/o de Riesgo | Realizando programas operativos de mantenimiento a los sujetos forestales como poda, derribo y trasplante según su estado y previo dictamen forestal, atendiendo las necesidades de la ciudadanía y aplicando medidas preventivas y correctivas a los sujetos forestales que representan riesgo. | Reglamento Interno de la Dirección |
| Riego de Áreas Verdes Públicas del Municipio | Riego mediante pipas y por aspersión para el mantenimiento de áreas verdes, plantas y arbolado garantizando la sobrevivencia de las mismas. | Reglas de Operación |
| Mantenimiento y Construcción del Equipamiento de las Diferentes Areas de la Dirección. | Conservar la infraestructura existente así como su mejora en general, dentro de la Dirección de Parques y Jardines | Reglas de Operación |

**ACCIONES /PROGRAMAS DE LA DIRECCIÓN DE ASEO PUBLICO**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Acción o Programa** | **Descripción** | **Soporte Documental** |
| Reciclón | Recepción de artículos electrónicos en desecho y/o sin funcionamiento, tal como computadoras, fax, teléfonos celulares, consolas de videojuegos, videoproyectores, videocaseteras, microondas, equipos de telecomunicación, impresoras, copiadoras, laptos y demás artículos de esta tipo. | Se firma un convenio con la empresa que vaya a llevar a cabo el reciclaje y confinamiento de todos los artículos recibidos durante el reciclón, estipulando los lineamientos que nos marque SEMADES para su reciclaje. |
| Descacharrización | Atención a todas as colonias del Municipio dando el servicio de recolección de artículos en domicilios particulares en estado de desecho y que este genere algún probable foco de infección. | Trabajamos en conjunto con la Secretaria de Salud, no contamos con un documento establecido el apoyo que se brinda es para beneficio de ambas partes. |
| Recolección de Residuos Sólidos Municipales | Recolección de los residuos sólidos no peligrosos de Centro Histórico, Institucional, Tianguis, Domiciliaria para su confinamiento final al Relleno Metropolitano “Picachos”. | Manual de Operaciones del Relleno Metropolitano “Picachos” y el Reglamento para el Manejo de Residuos Sólidos del Municipio de Zapopan. |